



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **YAMIDIS DEL CARMEN BENAVIDES TORRES** en contra del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, en donde se integró el contradictorio con las sociedades APOYOS INDUSTRIALES S.A. y ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A. en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en calidad de tercero coadyuvante; encuentra el Despacho que, en audiencia llevada a cabo el 04 de junio de 2021 (archivo #31 y 32 exp. dig.), se dispuso oficiar al Hospital General de Medellín, con el fin de que allegara la Convención Colectiva vigente para el mes de mayo del año 2017; indicara el nombre, fecha de ingreso, monto del salario, y los factores legales y extralegales reconocidos a favor de los trabajadores de planta que, como trabajadores oficiales, desempeñaron las tareas de oficios generales entre los años 1991 y 2017, e ilustrara el valor o la forma de la liquidación de las prestaciones sociales para el periodo citado, para lo cual se emitió el Oficio N°632 de 2021 (archivo #33 exp. dig.), que fue cargado a la parte actora su trámite y radicación efectiva ante la entidad oficiada.

No obstante, no se evidencia por parte de esta judicatura que el citado oficio se haya tramitado y radicado ante el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN; motivo por el cual se **REQUIERE** a la parte demandante, para que en el término perentorio de diez (10) días hábiles, acredite las gestiones desplegadas en aras de radicar ante la entidad oficiada, el referido Oficio, el cual se encuentra a su disposición en el respectivo repositorio del expediente digital, del cual ya tiene acceso.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO HURTADO PELÁEZ
JUEZ (E)

Ead

Carrera 52 N
Teléfono 3

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°87 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.</p> <p> LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>
--

Medellín.
gov.co